



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., - 3 FEB 2022

REF: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO

N°. 110013110022 201800247 00

Revisadas las actuaciones, el despacho DISPONE:

1. (f, 311-314) Tener por acreditado el pago de honorarios fijados a la partidora.
2. (f, 315-326) Con el fin de contar con mayores elementos de juicio para el pronunciamiento que en derecho corresponde, sírvase el Dr. ÁLVARO LÓPEZ PATIÑO, aportar i) copia de la sentencia del 19 de mayo de 2010 proferida por el Juzgado 19 Civil Circuito de Bogotá (registrada en anotación 11 del certificado de tradición con matrícula inmobiliaria 50C-1657798 y ii) copia de la nota devolutiva o acto administrativo de la Oficina de Instrumentos Públicos al que hace referencia en su solicitud.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

Juez

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>17</u>	de fecha <u>- 4 FEB 2022</u>
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	